RESOLUCION Nº 2237

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GBO MEDICAL S.R.L.", PARA LA PROVISION DE VACUNAS Y CARAVANAS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 28 de setiembre del 2011.-

VISTO:

El pedido presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, en el cual solicita la adquisición de vacunas y caravanas para la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorandum de la UOC Nº 780/2011 de fecha 27 de setiembre de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual recomienda la aprobación del presupuesto presentado por la firma **"GBO MEDICAL S.R.L."**, para la provisión de vacunas y caravanas al SENACSA.

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"AGROVETERINARIA CONSULPEC S.R.L.", "GH-CONSULT S.R.L.", "GT SCIENTIFIC S.A.", "P.M. y A. S.A." y "GBO MEDICAL S.R.L.".-**

El acta labrada en fecha 26 de setiembre del año 2011, en la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, en ocasión al Acto de Apertura de sobres – ofertas del llamado a Contratación Directa, para la provisión de vacunas y caravanas, presentado por la firma: **"GBO MEDICAL S.R.L."** G. 22.000.000 (VEINTE Y DOS MILLONES DE GUARANIES), IVA incluido.

Que, las firmas comerciales: **"AGROVETERINARIA CONSULPEC S.R.L.", "GH-CONSULT S.R.L.", "GT SCIENTIFIC S.A." y "P.M. y A. S.A."**, no han presentado oferta del llamado.

Que, analizadas las ofertas, se resuelve aprobar el presupuesto presentado por la firma **"GBO MEDICAL S.R.L."**, para la provisión de vacunas y caravanas al SENACSA, por la suma de G. 22.000.000 (VEINTE Y DOS MILLONES DE GUARANIES), IVA incluido.

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 2237

por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas y a los requerimientos solicitados en la Nota de Invitación; considerando el Art. 34 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue:

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"GBO MEDICAL S.R.L."**, para la provisión de vacunas y caravanas, por la suma de G. 22.000.000 (VEINTE Y DOS MILLONES DE GUARANIES), para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

2° Imputar el Pago al Rubro 2.1.6.0.350.30.14 Dpto. 99 – Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales, correspondientes al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2011.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. CARLOS E. SIMÓN VAN HUMBEECK
Presidente (a.i)

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py